



RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2015-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES TRAMITADO DENTRO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012

RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE TABASCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de seis de julio del año en curso, dictada en el recurso de reclamación citado al rubro, por la **Primera Sala de este Alto Tribunal y el voto particular formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz**, recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis

Vista la resolución de cuenta dictada por la **Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y el voto particular formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz**, acorde con lo ordenado en dicho fallo, glósesse copia certificada tanto en el expediente del incidente de nulidad de notificaciones de la controversia constitucional **121/2012**, como en este último, para los efectos legales a que haya lugar y **notifíquese por oficio a las partes**.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN